Pensilvania, 19 de noviembre del 2024

**CUENTA DE COBRO N°. 002**

**CONTRATO No. 149 - 2024 / MC 033 - 2024**

**LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PENSILVANIA CALDAS**
**NIT. 890.801.137-7**

**DEBE A**

**GLORIA CECILIA ARISTIZABAL ARISTIZABAL**
**C.C. 30.282.642-7 de Manizales.**

La suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL, CIENTO SESENTA Y UN PESOS M/L ($ 8'854.161M/L).**, por concepto de cumplimiento del contrato entre **el 30 de AGOSTO de 2024 y 19 de NOVIEMBRE del 2024 al**, de las actividades y condiciones técnicas exigidas en el Contrato No. 149 de 2024, MINIMA CUANTIA 033 de 2024, suscrito con la alcaldía de Pensilvania, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE BONOS CANJEABLES PARA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LOS TRES PERÍODOS CUATRIMESTRALES DEL AÑO 2024 EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 70 DE 1998.".

| ACTIVIDADES DEL CONTRATO |
|---|
| 1. El contratista deberá garantizar elementos nuevos y de excelente calidad. (si aplica) |
| 2. El contratista deberá instalar debidamente los elementos en las instalaciones del MUNICIPIO DE PENSILVANIA (si aplica). |
| 3. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo con las especificaciones exigidas por el MUNICIPIO DE PENSILVANIA. |
| 4. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato. |
| 5. Proveer los bienes, de óptima calidad y de conformidad a las normas técnicas y de calidad del producto o servicio. |
| 6. Reemplazar los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad. El PROVEEDOR, deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los bienes defectuosos dentro del término señalado por el MUNICIPIO DE PENSILVANIA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato. |

Powered by CamScanner

Pensilvani

| |
|---|
| 7. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral. |
| 8. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. |
| 9. Las hojas de vida presentadas por parte del proponente no podrán ser sustituidas, durante el proceso de selección. |
| 10. El personal requerido no debe estar comprometido en contratos que se encuentren en ejecución, ni debe haber sido presentados en otros procesos que se encuentren en curso, siempre y cuando su disponibilidad sea del 100%. |
| 11. Remitir con cinco días de antelación la cantidad de ítems requeridos según inscripción previa realizada por el área de bienestar institucional. |

**SON: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL, CIENTO SESENTA Y UN PESOS M/L ($ 8'854.161M/L)**

**Favor pagar:** CUENTA DE AHORROS DEL BANCO DAVIVIENDA No. 475100003205.

*Declaro bajo la gravedad del juramento que NO se tomara costos o deducciones asociados a dichas rentas.*

Atentamente,

Gloria Cecilia Aristizábal A

**GLORIA CECILIA ARISTIZABAL ARISTIZABAL**
CC: 30282642-7
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
ALMACEN BERTICA PENSILVANIA
CLL 5 6 44 P1 PENSILVANIA
3148883138
glosearis@hotmail.com
contratista

Powered by CamScanner